

**Corrección de errores del Reglamento (CE) n.º 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) n.º 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV**

*(Diario Oficial de la Unión Europea L 74 de 15 de marzo de 2008)*

En la página 70, en el anexo I, por el que se sustituye el anexo I del Reglamento (CE) n.º 2195/2002, en el cuadro «Vocabulario principal», entrada correspondiente al código CPV 33193224-5, columna «Descripción»:

*donde dice:* «Instrumentos y aparatos de transfusión e infusión»,

*debe decir:* «Ruedas para sillas de ruedas».

En la página 71, en el anexo I, por el que se sustituye el anexo I del Reglamento (CE) n.º 2195/2002, en el cuadro «Vocabulario principal», entrada correspondiente al código CPV 33193225-2, columna «Descripción»:

*donde dice:* «Instrumentos y aparatos para infusión»,

*debe decir:* «Neumáticos para sillas de ruedas».

---